

**NAVALCABALLO**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente nº 41/2026 de Modificación Presupuestaria del Junta Vecinal de Navalcaballo para el ejercicio 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Navalcaballo, 18 de junio de 2026. –El Alcalde, Andrés Muñoz Fernández

1309

BOPSO-73-24062026